Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 10.277.-

POR EL CUAL SE REORGANIZA LAS COMISIONES DE FOMENTO Y TRABAJO DE SAN PEDRO DEL PARANA Y PUERTO CANTERA.-

----------oooo0oooo----------

N. 637.-

Asunción, 19 de Setiembre de 1.945.-

VISTO: El expediente Nº 3558, iniciado por la Comisión Nacional de Fomento y Trabajo, en el que solicita la reorganización de sus filiales de San Pedro del Paraná y Puerto Cantera, con las personas cuyos nombres se citan al efecto;

De conformidad al informe de la Sección Contralor de Oficinas Autónomas de fecha 17 de Setiembre de 1.945,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Reorganízase las Comisiones de Fomento y Trabajo de San Pedro del Paraná y Puerto Cantera, con las siguientes personas:

SAN PEDRO DEL PARANA: Sres. Luís Vigo, Olivorio Lugo Ramos, Juan Galiano, Ramón Giubi y Blás Parodi.-

PUERTO CANTERA : Sr. Prisciliano Morel en reemplazo del Sr. Críspulo Amarilla.-

Art. 2º.- Tómese nota en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-